



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 22 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 310

VISTO: El Contrato de Locación y su Adenda suscriptos entre esta Municipalidad y el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I. N° 24.671.358, con periodo de vigencia 01/01/19 al 31/08/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Contrato esta Municipalidad alquila una Camioneta Marca: Ford, Dominio: LBG 719, para ser afectada a la prestación de servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que mediante la referida Adenda se modifica la Cláusula Séptima del aludido Contrato, al dejar aclarado el precio estipulado por el alquiler de la camioneta en cuestión, a saber: \$ 27.500.- (pesos veintisiete mil quinientos) mensuales;

Que el mencionado Contrato y su Adenda se rigen con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en los mismos;

Que dichos documentos surgen de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 740-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Medio Ambiente, el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria, Ordenanza N° 2.181/18 (Artículo 4°);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, el Contrato de Locación y su Adenda suscriptos entre esta Municipalidad y el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I. N° 24.671.358, con domicilio en Av. Solano Vera 2.800, Dpto. 2 M, Country Del Pilar, El Manantial de Ovanta, Tucumán, por el alquiler de la Camioneta que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia por el período 01/01/19 al 31/08/19, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

III.

DECRETO

Nº 310

22 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Lic. HERRAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA